

**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Oficio: 2020/I/10/Dirección General  
Guadalajara Jal a 27 de enero del 2020.

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
**Director General de Abastecimientos**  
**Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco**  
**PRESENTE**

Aunado a un cordial saludo me permito convocarlo a usted en su calidad de integrante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente a la Primera Sesión Ordinaria, misma que se realizará el día 27 de enero del presente a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), ubicada en Calle Analco # 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, para el desahogo de los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- II. Lectura del orden del día
- III. Lectura del acta anterior
- IV. Revisión de la agenda de trabajo
  - a) Resumen de Compras 2019
  - b) Programa Anual de Adquisiciones 2020
  - c) Validación del Fondo Revolvente
  - d) Bases para licitación LPLCC/001/ECRO/2020 (Servicio de Vigilancia)
- V.- Asuntos Varios
- VI.- Acuerdos y Comisiones
- VII.- Clausura de sesión

Respetuosamente le solicito en caso de que Usted no pueda asistir nos envíe por escrito el nombre de la persona que acuda en su representación.

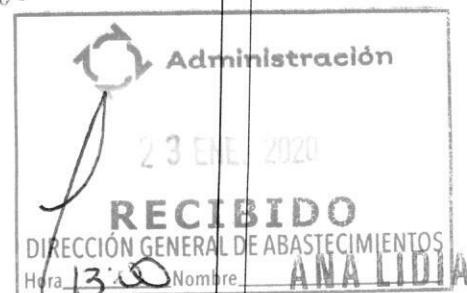
Esperando contar con su valiosa asistencia, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

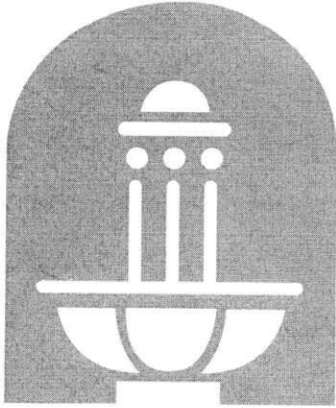
**Atentamente**

*Adriana Cruz Lara Silva*

**Dra. Adriana Cruz Lara Silva**

**Directora General**





**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE**

**Organismo Público Descentralizado**

Gobierno del Estado de Jalisco

Unidad Centralizada de Compras ECRO

**BASES**

**Licitación Pública Local**

**LPLCC/001/ECRO/2020 (Servicio de vigilancia) Con  
Concurrencia del Comité**

**“ADQUISICIÓN DE (Servicio de Vigilancia) PARA LA ESCUELA DE  
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 2, 3 fracción X, 4 fracción II, 8 fracción XLIII, 32, 33 fracción IV y XIV, 41, 42, 43 Y 44 del Reglamento interno de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 61 numeral II, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco # 285, Col. Barrio de Analco, C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ , LPLCC/001/ECRO/2020 (Servicio de Vigilancia)** Con Concurrencia del Comité , para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE (Servicio de Vigilancia) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"** para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS ESTATAL/INGRESOS PROPIOS**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Organismo</b>	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección General</b>	Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección</b>	Dirección de Administrativa
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Oficialía de Partes</b>	Oficina ubicada en la Dirección General dentro del domicilio de la convocante, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>SECG</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Calle Analco #285 en la Colonia Barrio de Analco, en Guadalajara, Jal. C.P. 44450
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	Del 29 de enero al 10 de febrero de 2020	A partir de las 16:00 horas del 29 de enero y hasta las 8:30 horas del día 10 de febrero 2020	Portal Licitaciones ECRO.
<b>Visita de Campo</b>	04 de febrero del 2020		Analco N°285, Col. Barrio de Analco
<b>Recepción de preguntas</b>	06 de febrero del 2020	Hasta las 11:30 horas	A través del Correo electrónico <b>m.diaz@ecro.edu.mx</b> o en Oficialía de Partes
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	07 de febrero del 2020	De las 12:00 a las 12:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	07 de febrero del 2020	A partir de las 12:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	10 de febrero del 2020	De las 10:00 a las 11:30 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	10 de febrero del 2020	A partir de las 11:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	Dentro de los 20 días naturales siguientes al día del acto de presentación y apertura de proposiciones		Portal Licitaciones ECRO y/o en Analco N°285, Col. Barrio de Analco

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"** con número de solicitud **001-RM-C-I-2020**.

Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser presentadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entrega en el domicilio citado en la convocatoria.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center and right, and a signature on the far right.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La prestación de los servicios objeto de este proceso serán a partir del 15 de febrero al 31 de diciembre del 2020, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, Analco N° 285, Col. Barrio de Analco.

Se considerará que el proveedor ha realizado el servicio objeto de este proceso de, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal responsable de la Unidad Centralizada de Compras.

## 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la escuela de Conservación y restauración de Occidente, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1., en caso que aplique.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

### 3.2 Impuestos y derechos

La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento: para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

#### 5. VISITA DE CAMPO.

04 de febrero del 2020

##### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico [m.diaz@ecro.edu.mx](mailto:m.diaz@ecro.edu.mx) en formato **Word y/o entregar en oficialía de partes de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **11:30 horas del 06 de febrero del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **12:00 a 12:30 horas del día 07 de febrero** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 07 de febrero** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la **“Unidad Centralizada de Compras ECRO”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

**6.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

**6.2 Muestras Físicas.**

**NO** se requiere muestra física.

**6.3 Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de **presentación** se llevará a cabo el **día 10 de febrero del año 2020** a partir de **las 10:00 a las 11:30 horas**, y el acto de **apertura de propuestas se realizará a las 11:30** en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco # 285, Colonia Barrio de Analco, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de **las 10:00 horas a las 11:30 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia.

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

**La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.**

### 7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalado de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante de la Cámara asignado para este acto precederán a la apertura de los sobres en presencia de los licitantes interesados que así lo deseen.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida rubricada por lo menos de dos integrantes del comité, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

### 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales,



Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

### 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

### 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes

bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

#### 9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Dentro de los 20 días posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 69 de la Ley, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de la página Web ECRO, y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección Administrativas, ubicada en Analco #285, Col. Barrio de Analco, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de la ECRO (<http://www.ecro.edu.mx/licitaciones.html>) durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### 12. Unidad Centralizada de Compras ECRO

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente por conducto de la Directora General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

#### 13.2 Anticipo.

No habrá anticipo.

#### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.<sup>00</sup>** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### 13.4 Sanciones:

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:**

- Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

#### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

### 16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

### 17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Requerimientos mínimos:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	
01	Servicio	<p>Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la ECRO</p> <p><b>Febrero.</b> Del 15 al 29 servicio de 9pm a 9 am</p> <p><b>Marzo.</b> 01 al 15 y del 17 al 31 servicio de 9pm a 9 am 16 de marzo servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Abril.</b> 01 al 03 y del 18 al 30 de 9 am a 9 pm 04 al 17 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Mayo.</b> 02 al 31 servicio de 9am a 9pm 01 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Junio.</b> 01 al 30 servicio de 9am a 9pm</p> <p><b>Julio.</b> 01 al 31 servicio de 9am a 9pm</p> <p><b>Agosto.</b> 03 AL 31 servicio de 9am A 9 am 01 y 02 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Septiembre</b> 01 al 15 y del 17 al 30 servicio de 9am a 9pm 16 servicio de 24 hrs.</p>	

MORA

		<p><b>Octubre.</b> 01 al 11 y del 13 al 31 servicio de 9am a 9pm 12 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Noviembre.</b> 01 al 15 y del 17 al 30 servicio de 9am a 9pm 16 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Diciembre.</b> 01 al 20 servicio de 9am a 9 pm 21 al 31 servicio de 24hrs.</p>	

Guadalajara, Jalisco 29 de enero del 2020.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	<b>a)</b>	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	<b>b)</b>	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	<b>c)</b>	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	<b>d)</b>	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	<b>e)</b>	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	<b>f)</b>	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	<b>g)</b>	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	<b>h)</b>	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	<b>i)</b>	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	<b>j)</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENT"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

ESPECIFICACIONES:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
01	Servicio	<p>Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la ECRO</p> <p><b>Febrero.</b> Del 15 al 29 servicio de 9pm a 9 am</p> <p><b>Marzo.</b> 01 al 15 y del 17 al 31 servicio de 9pm a 9 am 16 de marzo servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Abril.</b> 01 al 03 y del 18 al 30 de 9 am a 9 pm 04 al 17 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Mayo.</b> 02 al 31 servicio de 9am a 9pm 01 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Junio.</b> 01 al 30 servicio de 9am a 9pm</p> <p><b>Julio.</b> 01 al 31 servicio de 9am a 9pm</p> <p><b>Agosto.</b> 03 AL 31 servicio de 9am A 9 am 01 y 02 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Septiembre</b> 01 al 15 y del 17 al 30 servicio de 9am a 9pm 16 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Octubre.</b> 01 al 11 y del 13 al 31 servicio de 9am a 9pm 12 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Noviembre.</b> 01 al 15 y del 17 al 30 servicio de 9am a 9pm 16 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Diciembre.</b> 01 al 20 servicio de 9am a 9 pm 21 al 31 servicio de 24hrs.</p>

**NOTA:**

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

**ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.**



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

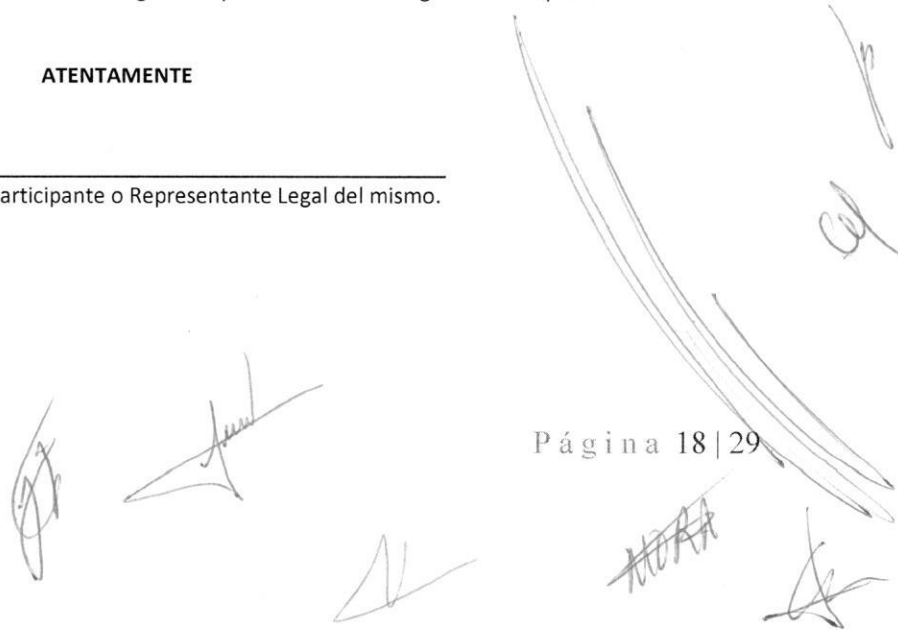
**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el servicio de vigilancia será por 1 meses. Y 15 días.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad de Compras ECRO opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO

**PRESENTE.**

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC/001/ECRO/2020 relativo a la **“ADQUISICIÓN DE (Servicio de Vigilancia) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

ACREDITACIÓN

**Lic. Manuel Armando Díaz Alderete**  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados. manifiesto

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2020 Con Concurrencia del Comité** para el servicio de **“ADQUISICIÓN DE (Servicio de Vigilancia) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020. (1)

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2020 Con Concurrencia del Comité, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 10

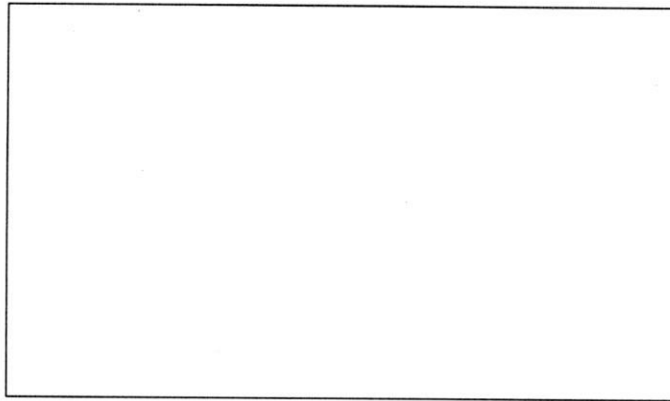
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

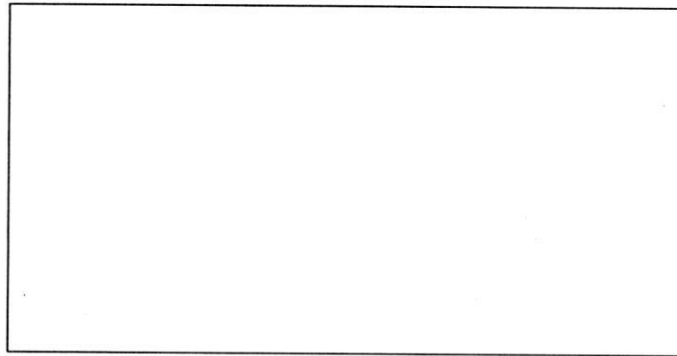
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



ANEXO 11  
(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

Lic. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2020 Con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE (Servicio de Vigilancia) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



The block contains several handwritten signatures and marks. A large, sweeping signature is written across the middle-right section. Below it, there are several smaller, more compact signatures and initials, including one that appears to be 'ADAA' and another that looks like 'ca'. The page number 'Página 27 | 29' is printed at the bottom right of this section.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE** CON DOMICILIO EN CALLE ANAL 285, COL. BARRIO DE ANALCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** (ANOTAR EL NÚMERO), **DE FECHA** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ .

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

**LPLCC/001/ECRO/2020.**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA”**

Guadalajara, Jalisco, siendo el día **07 de febrero del 2020 a las 12:50 horas**, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco No. 285 Col Barrio de Analco Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad; y visto que no se ejerció el derecho de hacer preguntas previstas de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento, al no presentarse ninguna escrito de solicitud de aclaraciones y ninguna persona interesada se da por concluida la junta aclaratoria, del proceso de adquisición correspondiente a la licitación pública local sin concurrencia para la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA”** solicitado por el área de mantenimiento e intendencia , correspondiente al procedimiento **No. LPLCC/001/ECRO/2020.**

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, se cierra la presente acta circunstanciada, siendo las 13:11 horas del día 07 de febrero del 2020, en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los que intervinieron en ella.





ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE


ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana Cruz Lara Silva	Presidente	
LCP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario ejecutivo	ELIZABETH ESPAZZA M. 
LCE. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	

Por parte del Área Requirente:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Néstor Israel Robles Covarrubias	Jefe de Mantenimiento e Intendencia	

----- FIN DE ACTA -----





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPLCC/001/ECRO/2020**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del 10 de febrero de 2020, constituidos como Comité de Adquisición Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicio y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en las instalaciones del ente jurídico antes mencionado, ubicado en: Calle Analco No. 285, Colonia Analco C.P. 44450, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, correspondientes al Procedimiento de Licitación No. LPLCC/001/ECRO/2020 **PARA LA ADQUISICION DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, mismo que se llevó a cabo con **INGRESOS ESTATALES Y PROPIOS**, correspondientes al **EJERCICIO FISCAL 2020**, y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la presente acta con motivo de licitación citada, lo anterior de conformidad con los artículos 72 Fracción V, Incisos a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante (la Ley), y 67 y 68 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 7 de la convocatoria a la licitación.

El acto fue dirigido por la Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila servidor público designado por la convocante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1, fracción V incisos a), b) y c) de la Ley, 68 del Reglamento de la Ley, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

Los sobres de proposiciones presentados en forma presencial se recibieron de la siguiente forma:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN EN ESTE ACTO
1	Seguridad Privada Cooperativa Integral S.A. de C.V.
2	CSTE, S.A. de C.V.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se hace constar que cada participante acompañó los siguientes documentos:

<b>Anexos</b>	Seguridad Privada Cooperativa Integral S.A. de	CSTE, S.A. de C.V.		
---------------	--	--------------------	--	--



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPLCC/001/ECRO/2020**

	C.V.		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2</b> (Propuesta técnica)	X		X					
<b>Anexo 3</b> (propuesta Económica)	X		X					
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	X		X					
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X					
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		X					
<b>Anexo 7</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	X		X					
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	X		X					
<b>Anexo 9</b> (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	X		X					
<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente)	X		X					
<b>Anexo 11</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al	X		X					

*[Handwritten signatures and notes on the right margin of the table]*

*[Handwritten mark at the bottom center]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPLCC/001/ECRO/2020**

Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por el licitante, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 72 numeral 1, fracción I, II, III, IV y V Inciso a) y b) de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 67 y 68 de su Reglamento.

Acto seguido, con fundamento en los artículos 72 numeral 1 fracción V inciso b) y 66 de la Ley, se dio lectura al importe total con I.V.A. de la proposición, como a continuación se mencionan:

- 1.- Seguridad Privada Cooperativa Integral S.A. DE C.V \$ 137,025.00 M.N.
- 2.- CSTE, S.A. de C.V. \$ 270,512.00 M.N.

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 7 de la convocatoria, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos designados por la Convocante.

Nº de Hojas	Nombre del Licitante	TOTAL
17	Seguridad Privada Cooperativa Integral S.A. DE C.V	\$ 137,025.00 M.N.
20	CSTE, S.A. de C.V.	\$ 270,512.00 M.N.

De conformidad con los artículos 65 fracciones I y III, 66 numeral 2 de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente de conformidad con el artículo 73 del Reglamento, el cual será dado a conocer el día **11 de febrero del año en curso**, a las **17:00 hrs.**, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente en: Calle Analco N° 285, Colonia Barrio de Analco C.P. 44450, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la Ley, 49 del Reglamento se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página oficial de la ECRO para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Dirección Administrativa ubicada en: Analco No. 285. Colonia Barrio de Analco C.P. 44450, un ejemplar de la presente acta donde se encuentra disponible.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley, a este acto no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en el mismo como observadores, lo cual no resta validez al acto.

Esta Acta consta de 04 cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

*Cal D. d.*  
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
NO. LPLCC/001/ECRO/2020

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Álvaro Zarate Ramírez	Presidente Suplente	
C.P. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario Ejecutivo	ELIZABETH ESPARZA M.
Plce. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	
Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina	Contraloría del Estado	
Lic. María de los Ángeles Moreno Ramírez ✓	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Lic. Juana Margarita Lara Ramírez ✓	Secretaría de Administración	
Mtro. Juan José Carlos Ramírez Aguilar ✓	Consejo Agropecuario de Jalisco	

----- FIN DEL ACTA -----



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 hrs. del día 10 de febrero de 2020, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la **ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE**, estando presentes el Lic. José Álvaro Zárate Ramírez, Director Académico de la ECRO como representante de la Presidencia de la Administración, la Lic. Juana Margarita Lara Ramírez, representante de la Secretaría de Administración, el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, representante de la Contraloría del Estado, la Lic. María de los Ángeles Moreno Ramírez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, el Mtro. Juan José Carlos Ramírez Aguilar, representante del Consejo Agropecuario de Jalisco, la CP. Elizabeth Esparza Mercado Secretario Ejecutivo del Comité y el LCE. Manuel Armando Díaz Alderete, como Secretario técnico del Comité y la Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila, Jefe Jurídico de la ECRO, quienes fueron oportunamente citados para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la ECRO, bajo el siguiente orden del día:

**I.** Lista de asistencia y declaración de quorum legal

**II.** Lectura del orden del día

**III.** Lectura del acta anterior

**IV.** Revisión de la agenda de trabajo

**a)** Acto de Presentación y Apertura de Propuestas para la licitación LPLCC/001/ECRO/2020 (Servicio de Vigilancia)

**V.** Asuntos varios

**VI.** Acuerdos y Comisiones

**VII.** Clausura de sesión

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El Lic. José Álvaro Zárate Ramírez, Director Académico de la ECRO y representante de la Presidencia del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, da la bienvenida a los presentes y para dar inicio cede el uso de voz a la Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila quien en cumplimiento del orden del día y en desarrollo del punto número **I**, habiendo tomado lista de asistencia, declara que existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión debido a que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de este organismo.

**II.**-En desahogo del punto Núm. II, se da lectura al orden del día poniéndolo a consideración a los integrantes del comité, estando los presentes de acuerdo se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se procedió a desahogar el punto **III.**- Lectura del acta anterior, en virtud de que el acta fue aprobada y firmada el día de la sesión respectiva, asimismo, fue enviada vía correo electrónico a todos los integrantes, se da por aprobada, por lo que se obvia su lectura.

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la ECRO 10 de febrero del 2020. Hoja 1/3

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES,  
CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES  
ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE**

Para desahogar el punto **IV.**- Revisión de la agenda de trabajo, se presenta por el siguiente rubro:

- a) Acto de presentación y Apertura de Proposiciones LPLCC/001/ECRO/2020 (Servicio de Vigilancia)  
Para su desahogo se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, acto que consta en el acta respectiva, la cual forma parte integral de la presente acta.


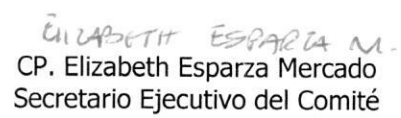
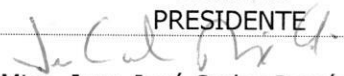
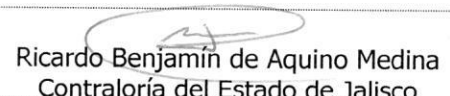
v. Asuntos varios  
NO existieron asuntos varios.

VI. Acuerdos y Comisiones  
No existieron acuerdos y comisiones.

VII. Clausura de sesión

No habiendo más asuntos que tratar se procedió al cierre del **Acta como punto VII.**- Clausura de Sesión, donde el Lic. José Álvaro Zárata Ramírez agradece a los presentes y con ello da por terminada la sesión a las 13:30 horas, estando de acuerdo los asistentes.

**LISTA DE ASISTENCIA  
VOCALES**





 Lic. José Álvaro Zárata Ramírez Escuela de Conservación y Restauración de Occidente PRESIDENTE	 CP. Elizabeth Esparza Mercado Secretario Ejecutivo del Comité
 Mtro. Juan José Carlos Ramírez Aguilar Consejo Agropecuario de Jalisco	 Ricardo Benjamín de Aquino Medina Contraloría del Estado de Jalisco



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES,  
CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES  
ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE**

 <p>Lic. Juana Margarita Lara Ramírez Secretaría Administración Gobierno del Estado de Jalisco</p>	 <p>Lic. María de los Ángeles Moreno Ramírez Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>
 <p>Lic. Denisse Alejandra Zaragoza B Jefe Jurídico ECRO</p>	 <p>LCE. Manuel Armando Díaz Alderete Secretario Técnico del Comité</p>

*Handwritten notes:*  
CALCULO

*Handwritten signature:*  
JG

*Handwritten signature:*  
A. [unclear]

*Handwritten signature:*  
[unclear]



**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC-001/ECRO/2020**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

**RESOLUCIÓN LPLCC - 001/ECRO/2020**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **11 de febrero del 2020**, siendo las 14:23 hrs. (catorce horas con 23 mins.), vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local **LPLCC/001/ECRO/2020 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA”**, para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se reúnen los miembros del Comité de Adquisiciones a fin de emitir el presente fallo de la Licitación conforme a lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1.- La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **29 de enero del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.

2.- Con fecha **07 de febrero del 2020**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

3.- Con fecha **10 de febrero del 2020**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en su **Segunda Sesión Ordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que se presentaron (2) (dos) licitantes los cuales reunieron la documentación solicitada en el punto 7 de las bases **“DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA”**, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

- 1.- **SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL SA DE CV**
- 2.- **CSTE S.A de C.V**

**COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**





**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC-001/ECRO/2020**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

4.

	SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL SA DE CV		CSTE S.A de C.V			
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>Anexo 2</b> (Propuesta técnica)	x			x		
<b>Anexo 3</b> (propuesta Económica)	x			x		
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	x			x		
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	x			x		
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	x			x		
<b>Anexo 7</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	x			x		
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	x			x		
<b>Anexo 9</b> (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	x			x		
<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente)	x			x		
<b>Anexo 11</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	x			x		

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom left]*



**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**  
**COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE**  
**ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
**LPLCC-001/ECRO/2020**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

5.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases *“DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA”* y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

N°	LICITANTE	MONTO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS I.V.A. INCLUIDO
1	SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL SA DE CV	\$137,025.00
2	CSTE S.A de C.V	\$270,512.00

6.- Con fecha **11 de febrero del 2020**, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, con número de oficio N°1, signado por C. Néstor Israel Robles Covarrubias, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes.

7.- Derivado del análisis técnico, y económico a las propuestas presentadas con fecha **11 de febrero del 2020**, se desprende el siguiente:

**RESULTADO TÉCNICO**

En la etapa técnica acreditaron los 02 licitantes que cumplieron con todos los requerimientos técnicos, en dicha etapa son **1.-SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL S.A. DE C.V.** **2.- CSTE S.A de C.V** y con ello obtienen el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

**COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE**  
**ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**



**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC-001/ECRO/2020**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

**RESULTADO ECONÓMICO**

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de su propuesta, se desprende lo siguiente:

PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA
1	1	SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL SA DE CV	118,125.00	18,900.00	<b>137,025.00</b>
2	1	CSTE S.A de C.V	233,200.00	37,312.00	<b>270,512.00</b>
		PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	\$165,445.00		
		PARTIDA ADJUDICADA	3381		
		TECHO PRESUPUESTAL	\$201,000.00		

El techo presupuestal autorizado es de \$201,000.00 (Doscientos Un Mil Pesos 00/100 M.N.).

**COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**



**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC-001/ECRO/2020**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. - Con base en los aspectos administrativos, técnico y económico expuestos en el apartado de **CONCLUSIÓN**, del presente documento correspondiente al proceso identificado, Licitación Pública Local número **LPLCC-001/ECRO/2020** con concurrencia del Comité “Adquisición de servicio de vigilancia”, los integrantes del Comité de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, resuelven adjudicar la partida única del presente proceso de licitación a: **SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL SA DE CV** por un monto de **\$137,025.00 (ciento treinta y siete mil veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, en virtud de ser la propuesta económica más conveniente, encontrarse dentro del techo presupuestal y cumplir con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante, **CSTE S.A de C.V** este comité de adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, determina que no resultan como adjudicados en la partida única en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por la participante adjudicada y por rebasar el techo presupuestal, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral I fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, notifíquese la presente resolución a los participantes, el participante adjudicado conforme a lo establecido en las bases deberá presentarse en las oficinas de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicada en la Calle de Analco número 285, colonia Barrio de Analco en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación del presenta Acto para la entrega de la documentación señalada en el punto 13 de las bases, de igual forma deberán firmar el contrato respectivo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación. Procédase a la formalización de los contratos respectivos.

En caso de incumplir el Proveedor se le hará efectiva la sanción respectiva señalada en las Bases y normatividad aplicable.

TERCERA. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán hacerlo en los términos que señalan los artículos 90 numeral 1,91, numeral 2, 93 numeral 2,98 numeral 2,99 numeral 2,101 numerales 2, 3 y 4, 102 y 106 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente quienes lo firman de conformidad.

**COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**



**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**  
**COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE**  
**ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
**LPLCC-001/ECRO/2020**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

CARGO DENTRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	TITULAR	SUPLENTE	voz y voto **	voz *	FIRMA
PRESIDENTA	<b>Dra. Adriana Cruz Lara Silva</b>		*		
VOCAL	<b>Lic. María Teresa Brito Serrano</b> Contralora del Estado	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Supervisor de Auditores		*	
VOCAL	<b>Ing. Rubén Masayi González</b> Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Mtro. Juan José Carlos Ramírez Aguilar	*		
VOCAL	<b>Lic. Xavier Orendain de Obeso</b> Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara	Lic. María de los Ángeles Moreno Ramírez	*		
INVITADO PERMANENTE	Dr. Ricardo Villanueva Lomelí	Lic. Héctor Sención Solórzano			
SECRETARIO EJECUTIVO	<b>C.P Elizabeth Esparza Mercado</b>				
SECRETARIO TÉCNICO	<b>L. C. E. Manuel Armando Díaz Alderete</b>				
VOCAL PERMANENTE	<b>Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila</b> Jefe Jurídico ECRO			*	
AREA REQUIRIENTE	<b>C. Néstor Israel Robles Covarrubias</b>			*	
AREA REQUIRIENTE					

Participa con derecho a voz y voto \*\* Participa solo con derecho a voz \*

**Nota: todos los participantes deberán contar con su nombramiento debidamente acreditado.**

**COMITÉ DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE**  
**ALMACENES DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO  
RM-BM-002-20**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA ECRO**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL S.A DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **N1-TESTADO 1** EN LO SUBSECUENTE "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I – Declara "LA ECRO":**

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden a Recurso Estatal e Ingresos Propios de la ECRO asignados para el ejercicio 2020.

**N2-TESTADO 6**

1



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité **LPLCC/001/ECRO/2020 (SERVICIO DE VIGILANCIA)** para la contratación de servicios de vigilancia, de conformidad con lo estipulado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Título Segundo, Capítulo II de su Reglamento. Como parte de dicho procedimiento, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se emitió el fallo en el cual resultó adjudicado el proveedor **SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL S.A DE C.V.**
- f) Que para la contratación de los servicios que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones legales, técnicas y económicas de contratación para **"LA ECRO"**.
- g) Que, conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requirente y por lo tanto responsable de verificar que los servicios cumplan con lo pactado es Néstor Israel Robles Covarrubias

II Declara **"EL PRESTADOR"** que:

- a) Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 017, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Camarena Plancarte, Corredor Publico Numero 54 de la Plaza del Estado de Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, documento que se anexa en copia simple.
- b) Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por la **N3-TESTADO 1** **N4-TESTADO 1** en su carácter de Representante Legal, quien acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número 3,967, pasada ante la fe del Licenciado Santiago Camarena Plancarte, Notario Público Número 20 del Municipio de Zapopan, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra instruido para obligar en todos sus términos a la persona jurídica que representa y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**N5-TESTADO 6**

*acta*

2



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: la **prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a industrias, empresas, comercios, casa habitación y en general la protección de cualquier tipo de bienes.**
- d) Que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, así como de las bases requerimientos, condiciones y demás actos, documentos e instrumentos elaborados con motivo de la adjudicación en su favor, respecto de los cuales tuvo a la vista, le fueron explicados en forma detallada y aceptó en todos sus términos. Así mismo, ratifica la Oferta Técnica y Económica que presentó durante el Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPLCC/001/ECRO/2020 (SERVICIO DE VIGILANCIA), misma en la que resultó ser favorecido con la adjudicación de la contratación de servicios de vigilancia, objeto del presente contrato, la cual se da por reproducida en todos y cada uno de sus términos en el presente instrumento como si a la letra se insertase, en los términos de la cláusula PRIMERA de este instrumento, mismos que protesta cumplir y acepta que pasen parte integral del presente contrato como **ANEXO 1.**
- e) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA ECRO".
- f) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad intelectual relativos al objeto del presente contrato.
- g) Que, bajo protesta de decir verdad, la **N6-TESTADO 1** manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.
- h) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en calle Alemania número 1667, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que "EL PRESTADOR" cambie de domicilio sin previo aviso a "LA ECRO", se tendrá como domicilio el aquí pactado.

**N7-TESTADO 6**

OC72

3





**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

- i) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con clave: **SPI061206VE8**.

### III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno, así como la capacidad legal que tienen para obligarse y suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios.

### IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

**UCC:** Unidad Centralizada de Compras.

**ANEXO 1:** La propuesta técnica y económica presentada por "EL PRESTADOR" en el presente procedimiento.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLAUSULAS:

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

Las partes convienen en que el objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de **VIGILANCIA**, cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el **ANEXO 1**, obligándose "LA ECRO" a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de "LA ECRO". Lo anterior en términos de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPLCC/001/ECRO/2020 (SERVICIO DE VIGILANCIA).

#### **SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.**

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de **\$118,125.00** más la cantidad de **\$18,900.00** por concepto de Impuesto al Valor

N8-TESTADO 6

CCAS 4



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un Total de \$137,025.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 00/10 MONEDA NACIONAL).

**TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

"EL PRESTADOR" comenzará a prestar los servicios en los términos del ANEXO 1 el día 15 de febrero de 2020, en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.**

En cualquier momento durante la prestación de los servicios, "LA ECRO" tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requiriente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de estos cumplan con lo establecido en el ANEXO 1 de tal forma que "EL PRESTADOR" se obliga a realizar todas las adecuaciones que "LA ECRO" le indique, siempre que estas sean necesarias para el cumplimiento del presente contrato. Pactando los contratantes que ninguna de las adecuaciones que "LA ECRO" indique a "EL PRESTADOR" incrementará el precio establecido en el contrato.

Así mismo, las partes acuerdan que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**QUINTA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.**

En caso de que "EL PRESTADOR" se atrase en la prestación del servicio por cualquier situación que no sea atribuible a "LA ECRO", se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

acaso.  
N9-TESTADO 6



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a "EL PRESTADOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

**SEXTA. - FORMA y PLAZO DE PAGO.**

"LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", el importe que resulte por los servicios entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el ANEXO 1, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCACARIA A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR" INDIQUE, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ECRO", ASÍ COMO DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato.

"EL PRESTADOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

**SÉPTIMA. - VIGENCIA**

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **15 de febrero de 2020** al **31 de diciembre de 2020**, o, en su caso, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo, después de la recepción de los servicios adquiridos por "LA ECRO" a entera satisfacción. Lo anterior de conformidad al artículo 101, fracción V del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**OCTAVA. -DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA**

"EL PRESTADOR" se compromete a garantizar:

- La calidad de los servicios conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.
- Que los servicios estén libres de defectos y/o vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado en el momento de la recepción "EL PRESTADOR" asume el compromiso de corregir el defecto o en su caso realizar la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato al día natural siguiente a la notificación que para tal efecto sea realizada por conducto del Área Requiriente y/o supervisora, siempre que estas obedezcan a motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación o alteración de los servicios pactados. Todos los gastos que se generen por este motivo, correrán por cuenta de "EL PRESTADOR".

N10-TESTADO 6

6



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Así mismo, "EL PRESTADOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "LA ECRO" y/o a terceros.

**NOVENA. -RELACIONES LABORALES.**

"EL PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "LA ECRO" patrón sustituto o responsable solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, "EL PRESTADOR" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a "LA ECRO" y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**DÉCIMA. - DE LAS MODIFICACIONES**

Las partes acuerdan que cualquier modificación o variación en cuanto al incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios que se estipulen en el presente contrato; así como los plazos de cumplimiento, podrán realizarse siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente y con ello no se afecte a la administración pública, debiéndose acreditar previamente por el área requirente, que las causas que originan la modificación se encuentran plenamente justificadas y bajo su responsabilidad.

**DÉCIMA PRIMERA. - PRECIO FIRME.**

"EL PRESTADOR" se compromete a sostener el precio de los servicios durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo "LA ECRO" podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que "EL PRESTADOR" cubra los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMA SEGUNDA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PRESTADOR" se obliga para con "LA ECRO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA ECRO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PRESTADOR" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

Handwritten signature and initials in blue ink. A yellow rectangular stamp is placed over the signature area, containing the text "N11-TESTADO 6". To the right of the stamp, the number "7" is handwritten in blue ink.



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PRESTADOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.**



"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestador en el presente contrato, así como lo estipulado en el **ANEXO 1**.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
3. Cuando "EL PRESTADOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si "EL PRESTADOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
5. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el **ANEXO 1**.
6. De resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida impidan la celebración o ejecución del contrato.
7. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto por cualquier motivo para llevar a cabo el presente contrato en su formulación o cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL PRESTADOR" con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirá efectos la cancelación de la adquisición.

"EL PRESTADOR" se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que "LA ECRO" haga para justificar o razonar la cancelación.

*ALMA*  
  
**N12-TESTADO 6**  




**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirá efectos la cancelación sin embargo "LA ECRO" deberá pagar lo abastecido a "EL PRESTADOR".

**DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.**

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

**DECIMA SEXTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la LEY así como 153 y 154 del REGLAMENTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por duplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 15 DE FEBRERO DEL 2020.

POR "EL PRESTADOR"

N13-TESTADO 6

N14-TESTADO 1

REPRESENTANTE LEGAL

SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA INTEGRAL S.A DE C.V.

POR "LA ECRO"

*Adriana Cruz Lara S.*

**DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA  
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**TESTIGOS**

**C. Carlo Augusto Pardo Daniel**

**C. María Isabel Nieves Barboza**

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato número RM-BM-002-20 celebrado el día 15 de febrero del año 2020.

N15-TESTADO 6

*al. n.s.*

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2020  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE (SERVICIO DE VIGILANCIA) PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE"

ESPECIFICACIONES:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
01	Servicio	<p>Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la ECRO</p> <p><b>Febrero.</b> Del 15 al 29 servicio de 9pm a 9 am</p> <p><b>Marzo.</b> 01 al 15 y del 17 al 31 servicio de 9pm a 9 am 16 de marzo servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Abril.</b> 01 al 03 y del 18 al 30 de 9 am a 9 pm 04 al 17 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Mayo.</b> 02 al 31 servicio de 9am a 9pm 01 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Junio.</b> 01 al 30 servicio de 9am a 9pm</p> <p><b>Julio.</b> 01 al 31 servicio de 9am a 9pm</p> <p><b>Agosto.</b> 03 AL 31 servicio de 9am A 9 am 01 y 02 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Septiembre</b> 01 al 15 y del 17 al 30 servicio de 9am a 9pm 16 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Octubre.</b> 01 al 11 y del 13 al 31 servicio de 9am a 9pm 12 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Noviembre.</b> 01 al 15 y del 17 al 30 servicio de 9am a 9pm 16 servicio de 24 hrs.</p> <p><b>Diciembre.</b> 01 al 20 servicio de 9am a 9 pm 21 al 31 servicio de 24hrs.</p>

acms.

N16-TESTADO 6

na 16 | 29



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
  - 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- \* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"